



# RESOLUCIÓN CS N° 127/05

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 ABR 2005

Expediente N° 2.516/05.-

VISTO estas actuaciones por las cuales Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales solicita la declaración del edificio sito en calle Buenos Aires N° 177 como "Edificio de Interés Histórico Cultural", y

### CONSIDERANDO:

Que el edificio del ex rectorado, es una antigua casa construida para uso familiar hacia los inicios del siglo XX; el proyecto corresponde a Cornejo y Correa, Ingeniero y arquitecto -respectivamente- y poseía, en su estructura original, salón de recepción en el frente de la planta baja y habitaciones para la familia en alta.

Que debido a sus sucesivos usos, como por ejemplo, sede del Poder Ejecutivo Provincial hacia fines de la mitad del siglo XX (antes que el mismo se trasladara al actual Centro Cultural "América", calle Mitre 23, ex Club "20 de Febrero"), se le practicaron diversas modificaciones; varias de ellas se ejecutaron desde que fue ocupado por la Facultad de Ciencias Naturales y, a partir de 1962, por el Rectorado de la Universidad.

Que desde el punto de vista estilístico, corresponde al academicismo francés propio de finales del siglo XIX y comienzos del XX, como son los casos del ex Sanatorio "San Roque" (Mitre N° 370) y del ex Club "20 de Febrero" y el "Palacio Day" (Mitre N° 31); estos dos últimos concebidos por los mismos autores del proyecto del edificio del ex Rectorado. En su interior se destacan la escalera de acceso al primer piso, la fina carpintería, así como los pisos de madera y las puertas y ventanas en hierro forjado.

Que por tratarse de uno de los pocos, pero importantes ejemplos de la arquitectura academicista que transformó el centro de la ciudad de Salta de la mano de maestros mayores de obras, albañiles y artesanos inmigrantes; por los sucesivos y diferentes usos (familiar e institucional) que lo convirtieron en un testigo privilegiado de acontecimientos sociales y políticos de relieve; por estar localizado en el corazón del Centro Histórico de la ciudad; y por ser y haber sido el edificio más emblemático de la Universidad donde funcionaron no sólo el Rectorado, sino además la Facultad de Ciencias Naturales y el Departamento Universitario de Humanidades, por lo que fue sede de numerosísimas actividades culturales y políticas propias de la vida universitaria, el edificio constituye una valiosa muestra del patrimonio histórico-arquitectónico que merece ser conservado, puesto en valor y refuncionalizado como otro aporte de la Universidad a nuestra comunidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia de este Cuerpo, mediante Despacho N° 94/05,

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Cuarta Sesión Extraordinaria del 20 de Abril de 2005)

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de INTERÉS HISTÓRICO-CULTURAL el edificio ubicado en calle Buenos Aires N° 177 de esta ciudad, Catastro N° 5505.

ARTICULO 2°.- Solicitar a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA declare "de interés cultural" el edificio de referencia.

ARTICULO 3°.- Solicitar al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL que dicho inmueble sea declarado "Monumento Histórico Provincial".

Expediente N° 2.516/05.-

Pág. 1/2



# RESOLUCIÓN CS N° 127/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

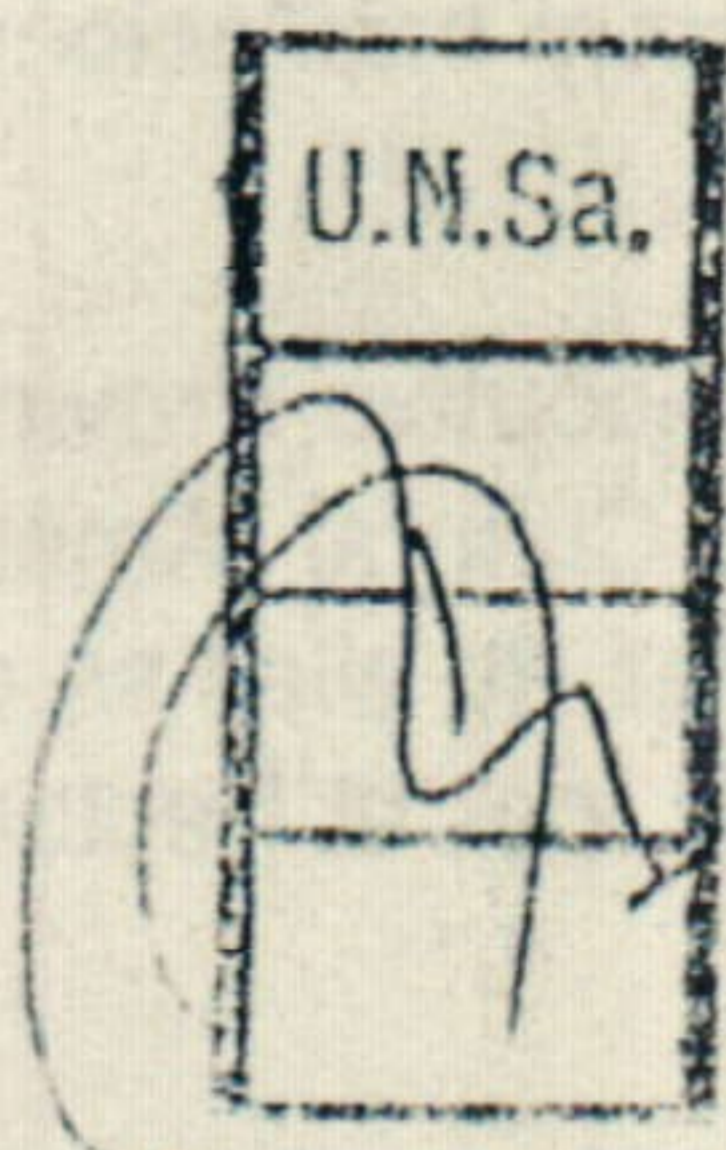
Tel: 54-0387-4255421


Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 4º.- Solicitar a la FACULTAD DE HUMANIDADES que elabore un proyecto integral de investigación, valoración, conservación y difusión del patrimonio histórico-cultural de la Universidad (edificios del ex-Rectorado, Museo de Ciencias Naturales, Centro Cultural, Pinacoteca, serie de murales en el Campus de Castañares, etc.)

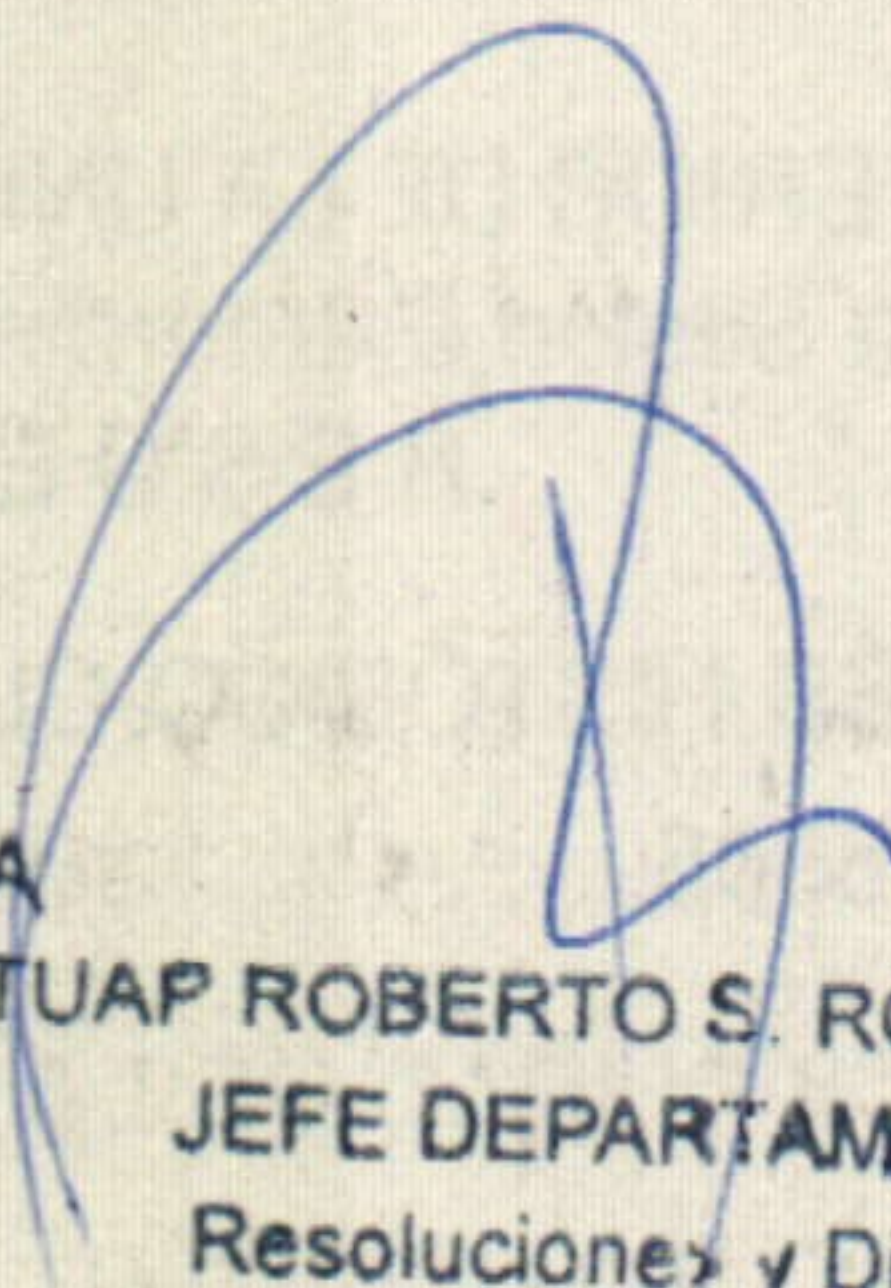
ARTICULO 5º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Municipalidad de la Ciudad de Salta, Poder Ejecutivo Provincial, Secretarías, Consejo de Investigación, Direcciones Generales, Dirección de Relaciones Públicas, Radio Universidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

ES COPIA

  
TUAP ROBERTO S. RODRIGUEZ  
JEFE DEPARTAMENTO  
Resoluciones y Digesto  
Secretaria del Consejo Superior  
UNSa.